



LOTA, 05 de Octubre de 2020.-

DECRETO N° 1158 .- /

Vistos:

a) Memorandum N° 368 de fecha 29.09.2020, de Sr. Alcalde.

b) Decreto N°1102 de fecha 21.09.2020, que destina a desarrollar funciones, al funcionario Sr. Cristian Alejandro. Mora Delgado, al Departamento de Edificaciones de la Dirección de Obras Municipales

Reglamento Municipal N° 03 de fecha 3 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. 1/2066 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Compléntese Decreto Alcaldicio indicado en letra b) de los vistos. destinando a desarrollar funciones al Sr **CRISTIAN ALEJANDRO MORA DELGADO**, Técnico, Grado 15° E.M.R., en Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales en las labores que se señalan a continuación:

- Las labores inspectivas que deben cumplir estarán relacionadas principalmente sobre disposiciones legales, leyes y ordenanzas municipales de competencia de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio que puedan colaborar en otras materias de fiscalización que debe cumplir el Municipio.

- Notificaciones de infracciones que se detectan en terreno deban coordinarse con la Unidad de Inspección y Fiscalización dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Las labores asignadas en el presente Decreto se entienden que son sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Obras.
- Carpeta de Personal.
- Departamento de Personal.
- Pág. Web.-